



AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS (MÁLAGA)

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el 20 de mayo de 2015	
Hora de celebración: 19:30 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Cuevas de San Marcos	
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA URGENTE	Convocatoria: PRIMERA

Presidenta:

D^a Lourdes Gutierrez Cepero

Concejales Asistentes:

GPM IULVCA

- D^a Francisca Ariza Ginés.
- D. Buenaventura Corrales López de Ahumada.
- D. Rafael Alcántara Ariza.
- D. Jesús Pacheco Montero.
- D^a Carmen M^a López Repiso.

GPM PSOE-A

- D. Fco. De Asís Corrales López de Ahumada
- D^a. Betania Sánchez Romero
- D^a. Josefa Moreno Senciales

GPM PP

Ausentes que excusan su ausencia

- D. Javier Jesús Burgueño Porras
- D^a Ana Belén Luque Moscoso

Secretaria:

- Eva García Velasco.

En Cuevas de San Marcos, en la casa consistorial, siendo las 19:30 horas del día 20 de mayo de 2015, concurren los señores Concejales arriba citados, en cumplimiento de lo regulado en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día.

PRIMERO.- Pronunciamiento del pleno sobre la urgencia de la Sesión Plenaria.- Abierto este punto del orden del día, por la Sra. Alcaldesa se expone que el Plan General de Ordenación Urbanística pasó por la Comisión Territorial de 15 de abril, que se aprobó con suspensión de unos ámbitos y requiriendo de expediente de subsanación, para que sea publicado y entre en vigor, que el 23 de abril y el 13 de mayo

mantuvo reuniones para tratar la subsanación y los expedientes de cumplimiento, y de la última se desprende, que la subsanación se podía efectuar a través de expediente administrativo, al igual que el expediente de cumplimiento que supondría el levantamiento de la suspensión de dos sectores muy amplios. Dice que se le encarga el trabajo al equipo redactor, quien entrega los trabajos el 18 de mayo, considerando que esta es la última semana en la que se pueden aprobar los acuerdos de esta naturaleza, y que sino había que esperar a la constitución de las corporaciones, expresa que desde el equipo de gobierno se ha entendido como importante y urgente la aprobación de sendos expedientes, para que se pueda publicar el PGOU y levantar la suspensión de dos sectores, no dando tiempo a la convocatoria de comisión informativa y celebración de pleno extraordinario, se ha convocado como extraordinario urgente.

Por D. Fco. De Asís Corrales expresa que su grupo va a votar en contra de la urgencia, hace mención a Lope de Vega: "horas 24 pasaron de las musas al teatro", dice que el domingo no se sabía en el pueblo que estaba el PGOU aprobado, y el lunes ya estaba la convocatoria, dice que su grupo pidió el acuerdo de la Comisión Territorial, y del que se desprenden incidencias graves en el documento técnico, que tal y como se dijo en otros plenos, que cuando estaba Izquierda Unida en la oposición se demandaba el consenso, que si se hubiese consensuado otro gallo hubiera cantado y, que ahora a la carrera se pretende la aprobación de la subsanación, y unas modificaciones sobre el plan general, que independientemente de que legalmente se pueda hacer, considera que dos días antes de unas elecciones no se debería hacer. Manifiesta que el día después del acuerdo de la Comisión Territorial, en aras del consenso se debería haber mantenido una reunión con los grupos políticos. Propone que no se efectúe pronunciamiento de la urgencia, porque no existe esa urgencia y, que sea la próxima corporación la que consense el documento y lo apruebe, dándole a conocer al pueblo el documento. Termina diciendo que conforme al informe de la Comisión no es tan sencillo como cambiar unos artículos por otros y, que en dicho acuerdo no se determina plazo alguno para la subsanación.

Por D^a Betania Sánchez se expresa que a su parecer la urgencia es política, que desde el 15 de abril se tenía el acuerdo en el ayuntamiento, que incluso ha habido un pleno y, que no se ha dado información alguna desde el equipo de gobierno, que su grupo en cuanto lo tuvo lo publicó, y que como el domingo en el mitin del PP se dijo que lo tenían en el cajón, el lunes se convocó el pleno extraordinario urgente, dice que piensan que no querían sacarlo hasta después de las elecciones, pero que no les ha quedado más remedio y que Izquierda Unida ahora quiere que el pueblo sepa que se ha aprobado el Plan General y decir que han cumplido con el programa electoral, repite que la urgencia es política, que se va a aprobar el PGOU sin que nadie se entere. Dice que se trata de documentos técnicos que no ha dado tiempo a estudiar, a dos días de las elecciones sabiendo las modificaciones que el informe conlleva, que el documento lleva un texto muy voluminoso, que no lleva planos y un montón de cuadros, y que hay que dedicarle mucho tiempo, y que no puede entrar a discutir sobre densidad, edificabilidad y vivienda de protección oficial, expresa que no quieren hipotecar a la corporación futura, y que si antes no contaron con ellos, ahora que no cuenten, termina diciendo que votan no a la urgencia y que a continuación se van a levantar.

Por D. Jesús Pacheco se expresa que no participaron hace cuatro años ni moral ni técnicamente y que ahora siguen sin participar.

Por D^a Lourdes Gutiérrez se manifiesta que el 26 de junio de 2014 se aprobó por el pleno el documento técnico de aprobación definitiva del PGOU, que se consensuó con las asociaciones y ciudadanos, que una vez consensuado se citó a las diferentes asociaciones y a los grupos políticos para que asistieran a la reunión que hubo con los técnicos de la Junta de Andalucía, reunión en la que se presentó el documento para que dichos técnicos dijeran donde se iba a poner la bandera roja, que consensuado el documento se llevó a pleno, que dicho documento no ha sido modificado, que con respecto a dicho documento la comisión debe pronunciarse en el plazo de 5 meses, que registrado en octubre, la comisión se reunió el 15 de abril, aprobando el documento, supeditando la publicación y entrada en vigor a la corrección por parte del ayuntamiento de unas subsanaciones. Enseña los documentos que hoy se traen a pleno, y dice que no modifican nada del PGOU, sino que corrigen algunas cuestiones, aportando dos planos, que no hay modificación alguna, y que lo que si hay más voluminoso es el texto refundido de la normativa, que se incluye con las correcciones efectuadas para facilitar el trabajo en la Comisión. Manifiesta que si no se aprueba la subsanación, el PGOU no se publica y por tanto no entra en vigor, respecto de la vivienda de

protección oficial, dice que lo que se hace es justificar que se cumple con el 30%. Reitera que el PGOU de Cuevas de San Marcos está aprobado, y ninguna parte denegada y, que sí quedan suelos suspendidos, para los que se irán tramitando los expedientes correspondientes para levantar la suspensión de los mismos, pone como ejemplo el PGOU de Antequera. Respecto del expediente de cumplimiento dice que se hace para levantar la suspensión y quitarles la especial protección, que se recoge lo mismo que está en el documento aprobado del 26 de junio de 2014, con alguna matización. Expresa que después de 10 años, Cuevas de San Marcos tiene Plan General, suelos donde se pueden dar licencias, y que solo queda levantar la suspensión de los suelos suspendidos, en algunos casos se requerirá de estudio geotécnico, que los de los huertos interiores requieren sólo de una semana, y que los AUNI son más difíciles, porque se pretende conseguir lo máximo posible.

Por D. Fco. De Asís Corrales se dice que esos son los puntos 2 y 3 del pleno, y que ahora lo que se debate es la urgencia o no de la sesión, expresa que se ha leído el informe y la documentación elaborada por el equipo redactor, y que no se corrigen parte de las incidencias, que se traen las dos cosas más sencillas, y que los demás expedientes se tendrán que tratar con posterioridad y, que no quiere entrar en los asuntos siguientes, que ellos no aprecian la urgencia, que él no ha visto en ninguna parte del informe de la Comisión que se haya de subsanar en un plazo determinado y, que si no es urgente se podía hacer el pleno después de la constitución de la corporación, una vez se explique el documento a los que van a estar sentados en el lugar donde ellos están sentados y si puede ser consensuado. Expresa que abandonan la sesión, porque saben que no pueden oponerse a votar, que han de votar sí, no o abstención, y no quieren votar algo que consideran no deben tratar.

Por D^a Lourdes Gutiérrez se reitera que se ha de subsanar para que publiquen el PGOU y, que no se pueden levantar las suspensiones sino se tiene PGOU.

Se producen diferentes intervenciones.

Por D. Fco. De Asís Corrales se pregunta si existe algún problema o se incumple alguna normativa si se aprueba dentro de 15 días.

Por D. Jesús Pacheco se contesta que no.

Por D^a Lourdes Gutiérrez se reitera que el PGOU está aprobado con suelos suspendidos y, que lo que hay es que subsanar son unas deficiencias para que publiquen, y que será una vez que se publique cuando entre en vigor, dice que se trae a pleno lo más sencillo, y que lo más complicado se debe hacer con más tiempo. Termina diciendo que la urgencia es para que entre en vigor y no sufra más retrasos y para quitarle la especial protección a dos sectores.

Por D^a Betania Sánchez se expresa que a tres días de las elecciones.

No existiendo más intervenciones, acuerdan por mayoría absoluta del numero legal, seis votos a favor (IULVCA) y tres votos en contra (PSOE-A), el pronunciamiento de la urgencia de la sesión.

A continuación abandonan el salón de plenos, D. Fco. De Asís Corrales López de Ahumada, D^a Betania Sánchez Romero y D^a Josefa Moreno Senciales.

Segundo.- Aprobación documento técnico de subsanación de deficiencias del PGOU, recogidas en el acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de ordenación del Territorio y Urbanismo con fecha 15/04/2015.- Abierto este punto del orden del día, por la alcaldesa-presidenta se explica que se trata de corregir unas deficiencias del documento, y que se requiere la aprobación del documento de subsanación para que el PGOU se publique y entre en vigor, y se procede por mí, la secretaria a dar lectura a la misma:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Considerando que con fecha de 26 de junio de 2014, se acordó por éste órgano, la aprobación del documento técnico para aprobación del Plan General de Ordenación Urbanística de Cuevas de San Marcos.

Considerando que el expediente completo, una vez recibido los informes sectoriales emitidos, por las entidades y órganos con intereses afectados, con posterioridad a la tramitación ante la Comisión Provincial de Coordinación, fue remitido a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, órgano

que en sesión de fecha 15 de abril de 2015, acordó la aprobación definitiva de manera parcial en los términos del artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, del Plan General de Ordenación Urbanística de Cuevas de San Marcos, aprobado provisionalmente el 26/06/2014, supeditando su registro y publicación a la subsanación de las deficiencias recogidas en el apartado A) de dicho acuerdo y suspendiendo las determinaciones que se relacionan en el apartado B) del mismo.

Considerando que encargado el trabajo a José Ortiz García, se presenta por éste con fecha de 18 de mayo de 2015, el documento técnico de subsanación de deficiencias del Plan General de Ordenación Urbanística, siendo competencia plenaria la aprobación de dicho documento, vengo en proponer

Primero.- Aprobar el documento técnico de Subsanación de Deficiencias del PGOU de Cuevas de San Marcos, recogidas en el acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo con fecha 15/04/2015, apartado A).

Segundo.- Remítase el expediente, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Málaga, a los efectos de que se proceda al registro y publicación del Plan General de Ordenación Urbanística de Cuevas de San Marcos, para su entrada en vigor.

No existiendo intervenciones, se aprueba por unanimidad de los seis miembros presentes (IULVCA) de los once que legalmente integran la corporación el acuerdo que se transcribe: Primero.- Aprobar el documento técnico de Subsanación de Deficiencias del PGOU de Cuevas de San Marcos, recogidas en el acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo con fecha 15/04/2015, apartado A). Segundo.- Remítase el expediente, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Málaga, a los efectos de que se proceda al registro y publicación del Plan General de Ordenación Urbanística de Cuevas de San Marcos, para su entrada en vigor.

Tercero.- Aprobación expediente de cumplimiento de la suspensión de las superficies del sector URS-R.5 y del ámbito URNS-4 situadas en zona con riesgo geotécnico alto.- Abierto este punto del orden del día, se da lectura a la propuesta de la alcaldía que transcrita literalmente dice:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Considerando que con fecha de 26 de junio de 2014, se acordó por éste órgano, la aprobación del documento técnico para aprobación del Plan General de Ordenación Urbanística de Cuevas de San Marcos.

Considerando que el expediente completo, una vez recibido los informes sectoriales emitidos, por las entidades y órganos con intereses afectados, con posterioridad a la tramitación ante la Comisión Provincial de Coordinación, fue remitido a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, órgano que en sesión de fecha 15 de abril de 2015, acordó la aprobación definitiva de manera parcial en los términos del artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, del Plan General de Ordenación Urbanística de Cuevas de San Marcos, aprobado provisionalmente el 26/06/2014, supeditando su registro y publicación a la subsanación de las deficiencias recogidas en el apartado A) de dicho acuerdo y suspendiendo las determinaciones que se relacionan en el apartado B) del mismo.

Considerando que encargado el trabajo a José Ortiz García, se presenta por éste con fecha de 18 de mayo de 2015, el documento técnico de cumplimiento de la suspensión de las superficies del sector URS-R.5 y del ámbito URNS-4 del Plan General de Ordenación Urbanística, siendo competencia plenaria la aprobación de dicho documento, vengo en proponer

Primero.- Aprobar el documento técnico de Expediente de Cumplimiento de la Suspensión de las Superficies del Sector URS-R.5 y del ámbito URNS-4 situadas en zona con riesgo geotécnico alto del PGOU de Cuevas de San Marcos, suspendidas en el acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo con fecha 15/04/2015 apartado B).

Segundo.- Remítase el expediente, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Málaga, a los efectos de que se proceda al levantamiento de la suspensión de dichos sectores.

Por D^a Lourdes Gutiérrez se explica la propuesta, indicando que se trata de levantar la suspensión de dos sectores muy amplios que han quedado suspendidos, y que tendría que venir como subsanación y no como de cumplimiento.

Por D. Jesús Pacheco se dice que se pretende la aprobación de expediente de cumplimiento para levantar la suspensión de dos sectores muy grandes, que suponen un 25% del suelo de los llanos, que el PGOU está aprobado, que no hay nada encubierto, y que el documento aprobado está colgado en la página web del ayuntamiento, y que es el mismo que el aprobado en pleno. Dice que la Comisión Territorial no ha cambiado la clasificación de los suelos, sino que ha dejado en suspenso mucha parte de lo incluido hasta que se justifiquen determinadas cuestiones, que no se puede esconder el cuello como lo hicieron hace cuatro años otros, aunque resten votos, y que hay que tener coraje político y aprobarlo y no dejarlo para la próxima corporación. Dice que quiere dejar claro que los que han venido a protestar al pleno son los candidatos de los otros partidos políticos que les acusan de hacer propaganda política, pero que eso no es lo que ellos pretenden. Expresa que cuanto antes se tenga el PGOU antes dejaran de estar en peligro las construcciones que ahora lo están, repite que no se ha cambiado nada, y que lo que ha sucedido es que la Comisión ha dejado en suspenso suelos respecto de los que se ha de ir tramitando expediente, y termina diciendo que el documento aprobado es el consensuado.

Por D^a Lourdes Gutiérrez se dice que a continuación vendrá el técnico del equipo redactor y que explicará los que se somete hoy a aprobación.

No existiendo intervenciones, acuerdan por unanimidad de los seis miembros presentes (IULVCA) de los once que legalmente integran la corporación, el acuerdo que se transcribe: Primero.- Aprobar el documento técnico de Expediente de Cumplimiento de la Suspensión de las Superficies del Sector URS-R.5 y del ámbito URNS-4 situadas en zona con riesgo geotécnico alto del PGOU de Cuevas de San Marcos, suspendidas en el acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo con fecha 15/04/2015 apartado B). Segundo.- Remítase el expediente, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Málaga, a los efectos de que se proceda al levantamiento de la suspensión de dichos sectores.

.....

Y no existiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, a las veinte horas y veinte minutos del día de su inicio, de todo lo cual doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA

Fdo. Lourdes Gutierrez Cepero

La Secretaria

Fdo. Eva García Velasco.